



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00490-00
PROCESO	Verbal RCE
DEMANDANTES	MÉLIDA CAICEDO, JOSÉ LEOPOLDO CORRALES CUESTA y otros.
DEMANDADOS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., GLADYS SUÁREZ ZULUAGA y LUIS ORLANDO TRIANA TORO.
INSTANCIA	Primera Instancia
DECISIÓN	SE ORDENA OFICIAR POR PRIMERA VEZ A LA SECRETARIA DE TRÁNSITO DE LA CEJA
Auto	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En providencia fecha del 10 de febrero de 2023, se admitió la demanda y se ordenó la inscripción de la demanda sobre el vehículo con placas SZQ543, la cual fue comunicada mediante Oficio Nro.131 a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA CEJA – ANTIOQUIA, sin pronunciamiento por parte de esta institución.

Posteriormente, en providencia del 1º de junio del corriente año, se requirió a la parte actora para que allegará copia del historial vehicular con placas SZQ543, con el objeto de verificar la inscripción de la medida aquí ordenada.

Ahora bien, revisado el documento expedido por el RUNT, se avizora que existe una limitación a la propiedad y la entidad que la inscribe es la Policía Judicial. Y, para efectos de confirmar que la medida está por

cuenta de este proceso judicial, SE ORDENA REQUERIR POR PRIMERA VEZ a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA CEJA – ANTIOQUIA, con el fin de que de cumplimiento a la inscripción de demanda ordenada por este despacho judicial mediante providencia del 10 de febrero de 2023, comunicada mediante Oficio Nro.131 del 24 de marzo del mismo año y enviada al correo electrónico: notificacionesjudiciales@laceja-antioquia.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIJM

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3edd146ac2a474db3096f48e62942b412815d40e0010cdeae2317c900c1d8d8d**

Documento generado en 27/06/2023 09:30:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>